

DOCUMENTO Memoria justificativa Concurso de proyectos biblioteca municipal calle Iglesia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M9LQ4-Y3V27-BGSRN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2021 a las 7:38:46</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 15:03 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 16:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2021 16:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda(Maria Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:03:37 del día 28 de Enero de 2021 Beatriz Pérez Doncel y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda(Maria Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:23:41 del día 28 de Enero de 2021 María Nieves Alencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>Concejalía</b>	Urbanismo y Vivienda
<b>N.º Expediente</b>	2021/1/S218

<b>OBJETO del contrato:</b>	Concurso de proyectos, con intervención de jurado, a nivel de anteproyecto, para la adjudicación de la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud, dirección de obras, dirección y coordinación de seguridad y salud para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en calle Iglesia nº1 de Nerja
-----------------------------	--

<b>Fecha:</b>	27/01/2020	<b>Doc.:</b>	MEMORIA JUSTIFICATIVA
---------------	------------	--------------	-----------------------

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Servicios	<b>TRAMITACIÓN:</b>	Ordinaria
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Concurso de proyectos con intervención de jurado. Abierto.	<b>S.A.R.A.:</b>	No

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El objeto del presente contrato es seleccionar mediante un Jurado Técnico la mejor y más idónea propuesta, atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, arquitectónicos, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva; para llevar a cabo los trabajos de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud; dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para construcción de edificio destinado a Biblioteca Municipal en calle Iglesia n.º 1 de Nerja.

Es por ello que el procedimiento de licitación elegido es el de Concurso de Proyectos, conforme a las normas del procedimiento abierto, con intervención de jurado, anónimo y en los términos previstos en el artículo 183 de la LCSP, supuesto comprendido en su apartado 2.a), modalidad “concursos de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, en los que eventualmente se podrán conceder premios o pagos”. La motivación de este procedimiento se justifica en obtener la mayor concurrencia dado su carácter abierto, anónimo y teniendo en cuenta que se prevén premios económicos para las tres mejores propuestas, teniendo la dotación del primer premio y ganador del concurso el carácter de anticipo a cuenta de los honorarios correspondientes al contrato de servicios adjudicado.

El Código de clasificación CPV es el 71221000-3 “Servicios de arquitectura para edificios”, de conformidad con el Vocabulario Común de Contratos (CPV) aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008, de la Comisión de 29 de noviembre de 2007. El contrato que será objeto de la adjudicación como consecuencia de este concurso tiene la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual.

## 2.- DIVISIÓN EN LOTES

Teniendo en cuenta las características del servicio se considera que no procede la división en lotes para no dificultar la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico de conformidad con el art. 99.3.b) de la LCSP.

DOCUMENTO Memoria justificativa Concurso de proyectos biblioteca municipal calle Iglesia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M9LQ4-Y3V27-BGSRN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2021 a las 7:38:46</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 15:03 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 16:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2021 16:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta (Beatriz Pérez Doncel) y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Alcéniz Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:03:37 del día 28 de Enero de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_ccol=-1&ent\_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

### 3.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, NECESIDAD A SATISFACER E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Biblioteca Pública Municipal de Nerja “Salvador Rueda” se fundó oficialmente en 1978. Tras varios lugares de ubicación actualmente se encuentra en la Plaza de la Ermita 11, en el edificio del antiguo mercado de abastos. En estos momentos tiene un fondo bibliográfico de 15.424 volúmenes y no bibliográfico (audiovisuales, sonoros, etc) de 859 unidades.

Se trata de espacio de unos 200m2 de superficie, que se encuentra dentro del edificio del antiguo mercado municipal, actualmente dedicado a usos culturales.

El DECRETO 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en su art.22 Bibliotecas de Municipios de más de 20.000 habitantes, establece una superficie mínima de 800m2 para este tipo de equipamientos.

Nerja cuenta hoy en día con un censo que supera los 20.000 habitantes, por lo que la actual biblioteca no satisface las necesidades de esta población. Es por ello que el Ayuntamiento se plantea la necesidad de crear un nuevo edificio destinado a biblioteca municipal, que además de dar cabida al fondo bibliográfico propio, pueda contener el archivo documental de urbanismo.

El nuevo equipamiento se construirá en el solar de calle Iglesia n.º 1, objeto de la actuación aislada AA-51, el cual está en trámite de expropiación.

Dado que los medios y/o recursos materiales, personales y profesionales propios no permiten al Ayuntamiento de Nerja realizar por sí mismo la redacción del proyecto y dirección de obras de la nueva biblioteca, es por lo que se promueve el presente concurso y contrato de servicios posterior.

Dicho contrato es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios, según artículos 25 y 26 Ley 7/1985 y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Se establece a los efectos del artículo 100 de la LCSP, el límite máximo de gasto del contrato objeto del presente concurso de proyectos en la cantidad de 124.025,00 €, IVA incluido. Se desglosa esta suma total de la siguiente manera:

Presupuesto base de licitación	Importe (€)
Importe sin IVA*:	102.500,00
IVA (21%)	21.525,00
<b>Importe con IVA</b>	<b>124.025,00</b>

\* Incluye los premios y el contrato de servicios posterior

El presente concurso contempla el pago de contraprestaciones económicas a los concursantes finalistas en concepto de gastos por elaboración de propuestas y por la entrega de las mismas y su puesta a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, por un importe máximo total de 9.500,00 euros, IVA excluido, (11.495 euros IVA incluido), con arreglo al siguiente desglose:



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:03:37 del día 28 de Enero de 2021 Beatriz Pérez Doncel y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda(María Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:23:41 del día 28 de Enero de 2021 María Nieves Alencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_ccol=-1&ent\_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Importe	21% IVA	Total
<b>PREMIO (Ganador)</b>	5.000 €	1.050 €	6.050 €
<b>PRIMER ACCESIT</b>	3.000 €	630 €	3.630 €
<b>SEGUNDO ACCESIT</b>	1.500 €	315 €	1.815 €
	<b>9.500 €</b>	<b>1.995 €</b>	<b>11.495 €</b>

En caso de contratación del servicio al equipo premiado, el importe del premio (5.000 € sin IVA) tendrá carácter de pago a cuenta de los honorarios correspondientes y se deducirá de estos a la contratación de contrato de servicios posterior.

Se estiman los honorarios correspondiente a las prestaciones del contrato de servicios posterior a adjudicar al ganador con el siguiente desglose:

Trabajo	Importe	21% IVA	Total
Proyecto Básico y de Ejecución	47.710,00 €	10.019,10 €	57.729,10 €
Dirección de Obra	20.350,00 €	4.273,50 €	24.623,50 €
Dirección de Ejecución de Obra	20.350,00 €	4.273,50 €	24.623,50 €
Dirección de Ejecución de Instalaciones	5.570,00 €	1.169,70 €	6.736,70 €
Estudio de Seguridad y Salud	2.010,00 €	422,10 €	2.432,10 €
Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras	2.010,00 €	422,10 €	2.432,10 €
	<b>98.000,00 €</b>	<b>20.580,00 €</b>	<b>118.580,00 €</b>

**VALOR ESTIMADO:**

De acuerdo con los artículos 101 y 183.4 de la LCSP, el valor estimado -IVA excluido-, del presente concurso de proyectos asciende a 102.500 euros, de acuerdo al siguiente desglose:

Importe total de los pagos y primas (excluido ganador)	4.500,00 €
Valor estimado del contrato de servicios posterior (incluido premio del ganador del concurso)	98.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>102.500,00 €</b>

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Existe crédito suficiente, hasta el importe del presupuesto máximo fijado por esta Administración, de acuerdo con el siguiente desglose:

Año	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto
2021	124.025,00 €	151.622	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	2020.2.URBAN.009

**5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

La persona que va a ejercer las funciones de responsable de este contrato de conformidad con el artículo 62 de la LCSP, es la Arquitecta de la oficina de Urbanismo municipal, Dña. Beatriz Pérez Doncel. La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Concejalía de Urbanismo.

**6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

En los contratos de servicios la clasificación del contratista es potestativa. En todo caso, en los contratos relativos a servicios de arquitectura e ingeniería no es exigible la clasificación, de conformidad con recogido en el informe 68/09, de 23 de julio de 2010, de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, hasta

DOCUMENTO Memoria justificativa Concurso de proyectos biblioteca municipal calle Iglesia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M9LQ4-Y3V27-BGSRN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2021 a las 7:38:46</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 15:03 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 16:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2021 16:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:03:37 del día 28 de Enero de 2021 Beatriz Pérez Doncel y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda(María Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:23:41 del día 28 de Enero de 2021 María Nieves Alencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tanto no se determinen reglamentariamente los grupos, subgrupos y categorías en que deben clasificarse y se establezca la fecha a partir de la cual deberá ser exigida.

## 7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

### 7.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil para indemnización por daños profesionales, vigente como mínimo hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe equivalente al valor estimado del contrato (98.000 euros), junto con el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del citado contrato.

En la fase de concurso este requisito se entenderá cumplido por el candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante, firmado por el candidato o representante de la empresa, en caso de tratarse de persona jurídica, de suscripción, en caso de resultar adjudicatario del contrato de servicios, de un seguro de responsabilidad civil profesional para la indemnización por riesgos profesionales, de importe equivalente al valor estimado del contrato (98.000 euros), con vigencia durante toda la ejecución del citado contrato, comprometiéndose además a hacerlo efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles.

### 7.2.- SOLVENCIA TÉCNICA

Respecto de la solvencia técnica y de manera análoga a lo indicado en el artículo 90 de la LCSP, la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los últimos diez años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

#### A.- Titulaciones académicas y profesionales.

El Equipo de Arquitectura licitador deberá estar liderado por uno o varios arquitectos con titulación homologada en España.

Será necesario adscribir al equipo de Arquitectura encargado a la ejecución del contrato los siguientes perfiles mínimos:

Para la redacción del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución, así como para la Dirección de Obra: un Arquitecto que cuente con la titulación habilitante y colegiación oficial correspondiente, la cual se acreditará mediante certificado (original o copia compulsada) de inscripción en el Colegio Profesional competente.

Para la coordinación de seguridad y salud en fase de Proyecto, técnico con titulación habilitante, que cuente con la titulación y colegiación oficial correspondiente, la cual se acreditará mediante certificado (original o copia compulsada) de inscripción en el Colegio Profesional competente.

Para el resto de técnicos encargados directamente de la ejecución de los servicios que integran el contrato, título oficial (original o copia compulsada) que acredite la habilitación legal, competencia profesional y/o formación específica en la materia objeto, con currículo profesional justificativo; o en su caso, certificado del Secretario del Colegio Profesional correspondiente que acredite tal circunstancia.

#### B.- Experiencia profesional.

Para la redacción del Proyecto Básico y proyecto de ejecución y Dirección de Obra: el Arquitecto ha de contar con experiencia en redacción de proyectos similares con un mínimo de TRES obras del mismo o superior

DOCUMENTO ..Memoria justificativa Concurso de proyectos biblioteca municipal calle Iglesia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M9LQ4-Y3V27-BGSRN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2021 a las 7:38:46</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 15:03 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 16:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2021 16:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:03:37 del día 28 de Enero de 2021 Beatriz Pérez Doncel y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda(María Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:23:41 del día 28 de Enero de 2021 María Nieves Alencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=-1&ent\_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PEM a lo largo de la vida profesional. Se entiende por similar aquellos proyectos de obras cuyos 3 primeros dígitos del CPV coincidan con el de las obras proyectadas.

Para la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante las obras: el Arquitecto Técnico ha de contar con experiencia en dirección de obras similares con un mínimo de TRES obras del mismo o superior PEM a lo largo de la vida profesional. Se entiende por similar aquellos proyectos de obras cuyos 3 primeros dígitos del CPV coincidan con el de las obras proyectadas.

### 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de valoración para la adjudicación del concurso:

- Calidad arquitectónica de las propuestas.
  - Interés Conceptual y Valor Arquitectónico de la propuesta respecto de la configuración de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, ocupación, y relaciones espaciales y/o volumétricas).
  - Valoración de la solución compositiva y/o estética en los ámbitos discursivo y visual, de su racionalidad y funcionalidad, así como del equilibrio entre diferentes espacios que conforman la propuesta (interiores y exteriores, relación con el entorno, e inserción urbana).

35 puntos
- Adecuación de las propuestas a las exigencias del programa funcional objeto del concurso.
  - Grado de idoneidad de la propuesta a la tipología y uso de la edificación objeto del servicio, teniendo en cuenta la innovación, el diseño y las soluciones técnicas y constructivas aplicadas, así como los productos, equipos y sistemas prescritos que atiendan a la mejor relación coste-eficacia sobre la base de su precio y/o su ciclo de vida, según el art. 148 LCSP.
  - Capacidad de Adecuación al Programa de Necesidades proporcionado por el Órgano de Contratación, justificación de propuestas alternativas al programa, justificación de superficies presentadas, justificación de la funcionalidad de la propuesta y adaptación al equipamiento que se propone.
  - Coherencia con los sistemas constructivos propuestos en relación con el objeto del concurso.
  - Flexibilidad y capacidad de soportar cambios de programa de la idea proyectada.

35 puntos
- Valores culturales, naturales y medioambientales.
  1. Características medioambientales de la propuesta. Eficiencia energética de la misma, y reducción de incidencias futuras mediante elección de materiales y soluciones constructivas eficientes y de fácil mantenimiento. Minimización de la huella de las emisiones de carbono con análisis del ciclo de vida de los materiales, productos, equipos y sistemas propuestos.
  2. Incorporación de técnicas de bioclimatismo, y/o implementación de nuevas tecnologías a la edificación, en un entorno sostenible, con objetivo en la calidad del ambiente interior y la reducción de los efectos negativos sobre el entorno.
  3. Resolución del encaje y coherencia de la propuesta, en relación con el entorno natural, cultural y patrimonial.

DOCUMENTO Memoria justificativa Concurso de proyectos biblioteca municipal calle Iglesia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M9LQ4-Y3V27-BGSRN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2021 a las 7:38:46</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 15:03 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 28/01/2021 16:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2021 16:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta (Beatriz Pérez Doncel) y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:03:37 del día 28 de Enero de 2021 Beatriz Pérez Doncel y por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Alencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:23:41 del día 28 de Enero de 2021 María Nieves Alencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

15 puntos

- Viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta.
  - Nivel de detalle del contenido técnico de la propuesta a nivel de estudio previo anteproyecto, u otro, según establece el PPT.
  - Nivel de cumplimiento de las recomendaciones y especificaciones técnicas del PPT (promotor/órgano contratación).
  - Análisis preliminar del cumplimiento de las exigencias básicas normativas de la propuesta, en especial de las de seguridad en caso de incendio y accesibilidad.
  - Estudio de viabilidad económica de la propuesta.
  - Racionalidad constructiva y viabilidad funcional de la propuesta, incluyendo la minimización de futuros costes de mantenimiento y conservación.

15 puntos

Valoración total 100 puntos

El Jurado, sobre una valoración total de 100 puntos, ponderará los criterios anteriores en cada uno de los trabajos presentados.

## 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

### De tipo medioambiental:

El equipo de arquitectura, se compromete a fomentar e incluir en el proyecto arquitectónico, el uso de energías renovables, lo cual deberá quedar descrito en la memoria del proyecto de ejecución.

### De otro orden:

- a) Adscripción de medios específicos (art. 76.2 LCSP)  
El adjudicatario estará obligado a mantener adscritos a la ejecución del contrato todos los medios necesarios para su ejecución y, en particular, los medios personales establecidos en el apartado 7.2 de estas Bases.
- b) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.  
Antes de la formalización del contrato y durante el plazo de ejecución, el contratista deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil por la suma asegurada que se determina como criterio de solvencia técnica.

**Documento firmado electrónicamente.**